



Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe del Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos acerca del estado actual de la implantación de las medidas de transparencia activa en la web parlamentaria, en el que se expone la conveniencia de que los diversos Servicios, en el ámbito material que les es propio, se responsabilicen de la preparación permanente y actualizada de la información y de su publicación en tiempo y forma.

Teniendo en cuenta que, sin perjuicio de la ulterior aprobación de la normativa general reguladora del módulo de transparencia activa, es inexcusable dotar del debido respaldo formal a la publicación de los diversos elementos contenidos en el módulo de transparencia de la web corporativa, actuales o futuros, cuya publicidad no precisa de modificación normativa alguna, SE ACUERDA:

1.º Encomendar al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos la publicación permanente y actualizada en la web parlamentaria de los textos y archivos que correspondan a los apartados siguientes: -Presupuestos y Cuentas. -Retribuciones del Presidente. -Retribuciones de los Parlamentarios Forales. -Retribuciones del Personal. Y -Subvenciones de los Grupos Parlamentarios.

2.º Encomendar a los Servicios Generales la publicación íntegra, permanente y actualizada en la web parlamentaria de los textos y archivos que correspondan a los apartados siguientes: -Listas y convocatorias de personal. Y -Contrataciones de obras, servicios y suministros.

3.º Encomendar a los Servicios de la Cámara la publicación íntegra, permanente y actualizada en la web parlamentaria de todos los Convenios. Cada Servicio publicará los Convenios que hayan instruido por razón de la materia.

4.º En el marco de las previsiones y principios contenidos en la legislación reguladora de la protección de datos de carácter personal, la publicación a que se hace referencia en los anteriores apartados no obstará a la encriptación de aquellos datos confidenciales irrelevantes para el fin de la transparencia pública, tales como domicilios, N.I.F., números de cuentas bancarias u otras similares obrantes en la documentación a publicar.

5.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los diversos Servicios parlamentarios.

Pamplona, 25 de noviembre de 2013.

EL PRESIDENTE,



Alberto Catalán Higuera.

Jefedel Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.-